

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º
Teléfono 8881045

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2018.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: HENRY PEREZ CIFUENTES
Accionado: Subdirector Administrativo – Subdirección de Rentas
Subdirección de Catastro Municipal
Radicación: 76-001-4303-003-2018-00187-00
Despacho: Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

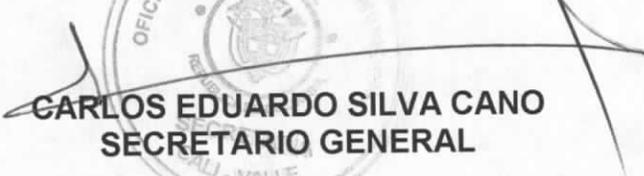
El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** del accionante **HENRY PEREZ CIFUENTES**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento del accionante HENRY PEREZ CIFUENTES, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la Sentencia, emitida en el trámite de la tutela en referencia, **sentencia No. 186 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.DE EJECUCION DE SENTENCIAS**. Cali (V.) dos (02) de noviembre de dos mil Dieciocho 2018. En la cual dispuso, "...**RESUELVE: PRIMERO: RECHAZAR por improcedente** la acción de tutela invocada por el señor HENRY PEREZ CIFUENTES, por carencia actual de objeto. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a las partes, a más tardar al día siguiente por el medio más expedito el presente fallo (art. 30 Decreto 2.591/91). **TERCERO: Si no fuere impugnada la decisión dentro del término de los tres (3) días siguientes a su notificación, ENVIAR** a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión (Arts.31 y 32 *ibídem*) **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: La Juez, CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 06 de noviembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9703